

DECRETO ALCALDICIO N°1.965.-

HUEPIL, MAYO 31 DEL 2019.-

VISTOS:

1. D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
2. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26-07-2007
3. El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el diario oficial el 22-01-1997, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación
5. La Ley 20.903 del 01-04-2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. El Decreto Daem N°369 de fecha 02-04-2013, que nombra en calidad de Titular del cargo Docente Directivo, Función Director de la escuela D-1228 de Huépil, al Sr. Manuel A. Castillo Quezada y Decretos Alcaldicios: N°3.174/02-04-2018; N°2.025/03-07-2018; N°2.977/01-10-2018; N°776/28-02-2019; N°1.837/17-05-2019, que lo designan en Calidad de Director a Contrata, mientras se desarrolla el proceso del Llamado a Concurso para Proveer el Cargo de Director de la Escuela D-1228 de Huépil, para el periodo 2019 – 2024.
7. El Artículo 72 letra d) D.F.L.1 "Término del Periodo por el cual se efectuó el Contrato" y Art. 34 B) Ley 20.501.
8. Cálculo de Indemnización, entregado por Encargado de Remuneraciones Daem, de fecha 31-05-2019.
9. Convenio de Desempeño Director Escuela D-1228 de Huépil, de fecha 24-06-2013
10. Certificado de Cotizaciones de los últimos 6 meses.
11. Informe Jurídico de fecha 31-05-2019.-
12. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
13. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
14. El Presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación año 2019, según Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.

DECRETO:

DECLARESE, Cese de Funciones de la Dotación Docente de la Escuela Luis M. Martínez González, D-1228 de Huépil, al Sr. **MANUEL ALBERTO CASTILLO QUEZADA**, R.U.T. N° [REDACTED] quien fue nombrado en cumplimiento a los requisitos exigidos a los directivos de la Alta Dirección Pública, siendo designado como Docente Directivo, bajo la Función de Director del establecimiento individualizado, según Decreto Daem N°369 de fecha 02-04-2013 y que en virtud del Artículo 72, letra d) del D.F.L. N°1 de 1996 y Art. 34 B) Ley 20.501 esto es, "Termino del periodo por el cual se efectuó el contrato" se declara el cese de sus funciones a contar del 01-06-2019.

PAGUESE, la suma de \$26.810.432.- (veintiséis millones ochocientos diez mil cuatrocientos treinta y dos pesos), en aplicación a lo estipulado en el punto 7) y 8) de los vistos.

IMPUTESE, el gasto que ocasiona la aplicación del presente decreto al Subtítulo 23, ítem 01, del presupuesto vigente para el Depto. Comunal de Educación.

Anótese, comuníquese y regístrese el presente Decreto con los antecedentes que correspondan en SIAPER, plataforma de la Contraloría Gral. De la República, teniendo a disposición el expediente para su control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones Daem
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/LAVR/lvm




NICOLÁS CÁCERES CARRILLO
Abogado
Asesor Jurídico DAEM